

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
HUGO E. ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

**Nº 734-2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 20 de agosto de 2024

**VISTO:**

El expediente del pensionista doña **CARMEN ROSA ARANA CARHUANAMBO**, y el legajo con Registro Nº OP-11854-2024/ABYP-1141-2024 que contiene la Resolución a la pensión definitiva de cesantía;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) la administración y pago de las pensiones del Régimen del Decreto Ley Nº 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prorroga la vigencia del artículo 11º de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural Nº 34-2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 459-2024/MINSA, aprueba el nuevo cronograma de actividades, para la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional – ONP de la administración y el pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley Nº 20530, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, correspondiente al Pliego Ministerio de Salud;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

- a) Mediante Resolución Directoral Nº 021-96-INS/OP de fecha 11 de enero de 1996, y conforme al Kardex del legajo pensionario Institucional doña **CARMEN ROSA ARANA CARHUANAMBO** renuncia voluntaria al cargo de Enfermera, Nivel VI laborando hasta el 31 de diciembre 1995, otorgándose pensión de cesantía en el Decreto Ley Nº 20530 a partir del 01 de enero de 1996;
- b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que doña **CARMEN ROSA ARANA CARHUANAMBO**, a la fecha, tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley Nº 20530, quien viene percibiendo el importe de S/ 1, 017.34 (Mil diecisiete con 34/100 soles);

Que, a través del Informe Nº 647-UG/Nº 559-ABYP-INSN-2024, de fecha 19 de agosto de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" del pensionista doña **CARMEN ROSA ARANA CARHUANAMBO**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.1 de la sección V de la Resolución Jefatural Nº 000034- 2023-JF-ONP, Oficio Nº 000021-2024-GG-ONP y Resolución Ministerial Nº 459-2024/MINSA;

De conformidad con la Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

Con la revisión de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declarar la pensión definitiva** de la pensionista por cesantía a partir del 01 de enero de 1996 a doña **CARMEN ROSA ARANA CARHUANAMBO**, con importe y conceptos remunerativos que se detalla a continuación:

INGRESO		
1001	PENSION BASICA	50.00
1002	3.REM REUNIF	35.81
1003	2. REM PERSONAL	0.01
1004	4. BONIF. FAMI	2.71
1005	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	0.05
1006	BONIFICACION COSTO DE VIDA	42.46
1007	5. MOV/REF	5.01
1008	BONIF. ESPECIAL D.S.051-91	25.88
1014	ASIGNACION EXCEPCIONAL 040-92	31.62
1015	BONIF. ESPEC. DL 25671-92	54.20
1017	BONIF. ESPEC. D.S. 081-93	63.23
1018	6. BE.19-94	106.59
1019	BONIF. ESPEC. D.U. 080-94	133.69
1021	7. DU090-96	80.18
1022	8. DU073/97	93.01
1031	9. DU011/99	107.89
1079	D.S. 009-2019-EF (S/. 30.00)	30.00
1086	D.S. 006-2020-EF (S/. 30.00)	30.00
1087	D.S. 006-2021-EF (S/. 30.00)	30.00
1088	D.S. 014-2022-EF (S/. 30.00)	30.00
1089	D.S. 007-2023-EF (S/. 35.00)	35.00
1090	5-1090	30.00
1508	DIFERENCIA EN 1008 POR BON.FAM.	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,017.34</b>



**Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP**, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
-----  
Mg. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CBM  
Distribución:  
Unidad de Prog. Remun. ( )  
Área de Registro y Legajos ( )  
Área de Beneficios y Pensiones ( )  
Interesado (a) ( )  
Área de Prog.. ( )  
ONP ( )  
MEF ( )